



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 1 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/OPCIONES PRODUCTIVAS-ZAPOPAN/2014  
No. Observación: 01 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$2'603,099.00  
Monto fiscalizado: \$2'603,099.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: OPCIONES PRODUCTIVAS

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.**

Mediante Convenios de Concertación suscrito, por una parte, el Ejecutivo Federal, por otra parte, el Estado Libre y Soberano de Jalisco, el Gobierno Municipal de Zapopan y el Grupo social, bajo la modalidad de Fondo de Cofinanciamiento del Programa Opciones Productivas, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$2'603,099.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTOS AUTORIZADOS		GRUPO SOCIAL	TOTAL
	FEDERAL	ESTATAL		
GANADO DOBLE PROPÓSITO	\$130,675.00	\$61,325.00	\$48,000.00	\$240,000.00
INVERNADERO DE JITOMATE	\$288,000.00	\$0.00	\$72,000.00	\$360,000.00
INVERNADERO DE JITOMATE	\$288,000.00	\$0.00	\$72,000.00	\$360,000.00
INVERNADERO DE JITOMATE	\$196,013.00	\$91,987.00	\$72,000.00	\$360,000.00
ELABORACIÓN DE TORTILLA DE MAÍZ DE NIXTAMAL	\$132,362.00	\$62,117.00	\$48,620.00	\$243,099.00
GANADO DOBLE PROPÓSITO, LAS VAQUITAS DE TATEPOSCO	\$256,000.00	\$0.00	\$64,000.00	\$320,000.00
PRODUCCIÓN DE JITOMATE	\$288,000.00	\$0.00	\$72,000.00	\$360,000.00
INVERNADERO DE JITOMATE	\$196,013.00	\$91,987.00	\$72,000.00	\$360,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1'775,063.00</b>	<b>\$307,416.00</b>	<b>\$520,620.00</b>	<b>\$2'603,099.00</b>

**Correctiva:**

El Ayuntamiento de Zapopan deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante: **Anexo 2 (cuadro de recuperación) al Convenio de Concertación suscrito, por una parte, el Ejecutivo Federal, el Gobierno Estatal, Gobierno Municipal de Zapopan y el "Grupo social", bajo la modalidad de Fondo de Cofinanciamiento del Programa Opciones Productivas, así como los Avances Físicos Financieros (Trimestrales) y el Cierre de Ejercicio.**

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. – Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zapopan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Zapopan) siendo los competentes para imponer sanciones administrativas.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: OPCIONES PRODUCTIVAS

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/OPCIONES PRODUCTIVAS-ZAPOPAN/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Zapopan.

Con relación al oficio No.4794/DGVCO/DAOC/2014, de fecha 04 de Diciembre de 2014, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, a continuación se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Anexo 2 (Cuadro de recuperación) al Convenio de Concertación suscrito, por una parte, el Ejecutivo Federal, el Gobierno Estatal, Gobierno Municipal de Zapopan y el "Grupo social", bajo la modalidad de Fondo de Cofinanciamiento del Programa Opciones Productivas.
- Avances Físicos Financieros (Trimestrales).
- Cierre de Ejercicio.

**CAUSA:**  
Incumplimiento en lo estipulado Disposiciones, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

**EFFECTO:**  
Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 3 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/OPCIONES PRODUCTIVAS-ZAPOPAN/2014  
No. Observación: 01 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$2'603,099.00  
Monto fiscalizado: \$2'603,099.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: OPCIONES PRODUCTIVAS

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en relación con el artículo 114, fracción VI; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 224, fracción VI; del Reglamento de la LFPRH.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.


**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
02	MAR	15

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
18	MAY	15

Por el Gobierno Municipal Zapopan.

Nombre:   
 Cargo: **Director**  
 d. C. P. **OSCAR FERRANDEZ**  
 Director de Auditoria a Dependencias





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/OPCIONES PRODUCTIVAS-ZAPOPAN/2014  
No. Observación: 01 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$2'603,099.00  
Monto fiscalizado: \$2'603,099.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: OPCIONES PRODUCTIVAS

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedrosa  
Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz  
Coordinador